

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1939

EXPEDIENTE NUM 138.

Instruido para la depuración de D.
Estrella Junquera Munne, adscrita al
departamento de cultura en relación
ción con el Movimiento Nacional.

Consta de 10. folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.





ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm 23.

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. ^a. ESTRELLA JUNQUERA MUNNE.----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta, -----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 23 de Septiembre. de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

831/861

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en fecha veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de esta Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona, en fecha cinco, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de investigación y vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ, el que enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma conmigo la presente en Gerona a ~~veintiséis~~ **SEIS** de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria



Salvador Campillo Ballester
Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijansec atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y vigilancia, de Gerona, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de Información de F.E.T. de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario adscrito al departamento de cultura M^a ESTRELLA JUNQUERA MUNNE. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo
Juan Marcos

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios a cada una de las Autoridades en la misma providencia indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citación al funcionario Maria Estrella Junquera Munne, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe. .

Juan Marco

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA: En Gerona a 26 de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse a todos oficios a los Señores DOÑA CARMEN AUGUET y D. PELAYO NEGRE PASTELLS citados para el expediente de MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNE, como testigos en su declaración jurada para que declaren a cerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Juan Marco

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.

PROVIDENCIA: En Gerona a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario DOÑA MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNE, se dé por concluso este expediente y se formule la correspondiente propuesta.

PRO -

10

P U E S T A

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento DOÑA MARIA ESTRELLA JUNQUERA, con destino en la Sección de Cultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., que DOÑA MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNE, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores DOÑA CARMEN AUGET COMALADA y D. PELAYO NEGRE PASTELLS.

Por lo expuesto es opinión del Instructor procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Cultura DOÑA MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNE, sin imposición de sanción alguna.

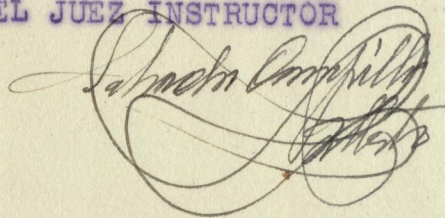
V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 23 de Septiembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JUEZ INSTRUCTOR



28 SEP. 1939



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 135

M^a Estrella Junquera Mundé (nombre y apellidos) hijo de José y Josefa
natural de Gerona de 38 años de edad, de estado soltera
vecino de Gerona con domicilio en Travesía Auriga, 5-1^a 2^a
de profesión Maestra Nacional y destinado en (dependencia municipal) Prat de la Riba

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento ingresé al servicio del Ayuntamiento por nombramiento, en 30 de Marzo de 1932, después de trabajar en el cargo

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Maestra Nacional Municipal. (desde 1918)

3.— Categoría administrativa

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

desempeñaba el mismo cargo

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Me pusieron en lista de presentación el día 14 de Febrero del Año de la Victoria, pero en fecha 8 del mismo, me presenté al Sr Tarrús, Alcalde de Gerona, ofreciéndole mis servicios incondicionalmente.

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

Seguí en mi cargo sin que en ningún caso me presentase oficialmente para ofrecer adhesión.

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Continué en el mismo cargo. No recuerdo en que fecha de la dominación roja me ascendieron a 2,500 pts. en 1^o de Abril de 1938 me ascendieron nuevamente a 4380 pts. (Ascendía cuando ascendían los demás Funcionarios Municipales)

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Prestando mi ayuda a los perseguidos y trabajando secretamente por la Iglesia. En la Escuela procuré apartarme de toda norma que se pudiera oponer a las directivas del Movimiento Nacional, exponiéndome muchas veces

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Estrictamente el sueldo.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Obligadamente pertenezco a la Asociación de Funcionarios Municipales adherida a la U.O.T.

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

Negativa absoluta

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Don Pelayo Negre Pastells. Calle Beatas nº 1-1º

Doña Carmen August Comalada. Maestra Nacional. Calle Anselmo Clavé 9-1

Don Emilio Comadira. del comercio, Calle Primo de Rivera

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a veintinueve de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Don Pelayo Negre Pastells

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a dos de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. Ma. ESTRELLA

JUNQUERA MUNE., natural de Gerona

, de profesión Empleada.,

vecino de Gerona, de 38.

años, de estado Soltera., con domicilio en

Gerona calle Travesía Auriga

núm. 5-12-24 El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veinticinco de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature]

[Signature: Ma. Estrella Junquera]

[Signature: Juan Marcos]

DECLARACIÓN DE
D. CARMEN AUGUET COMALADA.

En Gerona a Diez y ocho de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. CARMEN AUGUET
COMALADA., natural de San Daniel
(Gerona), de 64. años, de estado
Soltera., de profesión Maestra
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Anselmo Clavé
núm. 36. pral., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: que conoce hace muchos años
a D^a. MARIA ESTRELLA JUNQUERAS MUNE, del departa-
mento de Cultura, y con anterioridad al Glorioso
Movimiento Nacional, la consideró siempre persona
de orden, de derechas, católica y de buena conducta
y antecedentes y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciu-
dad, se mantuvo al margen de toda política limi-
tándose a cumplir con su deber, simpatizando en un
todo con nuestra Causa, censurando la actuación del
Gobierno rojo al mismo tiempo que procuraba sabotear-
le por todos los medios que tenía a su alcance.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leída por sí
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
que doy Fé.

Carmen Auguet Comalada



Señor Juez Instructor

Juan M. Arce

DECLARACIÓN DE
D. PELAYO NEGRE PASTELL.

En Gerona a Diez y ocho de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. PELAYO NEGRE
PASTELL., natural de Castelló
de Ampurias. (Gerona), de 44 años, de estado
Soltero, de profesión Abogado.

vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Beatas.

núm. 1, pral., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
a D^a. MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNE, del departamento
de Cultura, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, la consideró siempre persona de derechas
y de orden, católica, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
ignora la actuación de la referida funcionara, pero
dados sus antecedentes y por ferencias de su hermano
D. JOSE JUNQUERA, que coincidieron en la Cárcel, sabe
que se mantuvo al margen de toda política, simpatizante
con la Causa Nacional, y sabotaba al régimen rojo por
todos los medios a su alcance.

Que no tiene mas que decir que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por si
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fé.



Salvador Campillo
Secretario

P. Negre Pastell

Juan M. Mares



138 cultura

6

En contestacion a su escrito de numero 361 de fecha 6 de Julio pasado en el que interesa informes relativos a la actuacion conducta y demas antecedentes con relacion al glorioso Movimiento Nacional de DA ESTRELLA JUNQUERA MUNNE, empleado de ese Ayuntamiento, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por la fuerza de esta Comandancia, dicen que antes del 18 de julio del 36 no pertenecio a ningun partido y durante el dominio rojo en esta localidad se sintio a la U.G.T. como simple militante.

En cuanto a su actuacion ha sido buena y es adicta a la causa Nacional.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona 24 de Agosto de 1939.
Año de la victoria.
El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuracion de Funcionarios del Ayuntamiento.

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 4.975

7

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 364 de fecha 6 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNNE, vecino de esta. Departamento Cultural.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

MARIA ESTRELLA JUNQUERA MUNNE

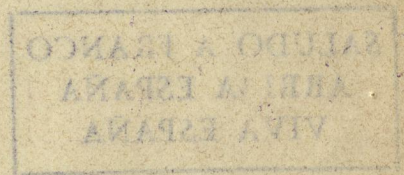
Es persona de significación derechista sin ninguna actividad politico-social antes ni durante el glorioso Movimiento Nacional. Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Moderado López

FIRMADO
Modesto Reverendo López





Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 3394

Ma. Estrella Junquera.

Departamento Cultura.

8

Cumplimentando su respectable oficio núm. 390, fecha 6 del pasado Julio, relativo a informes sobre conducta, antecedentes y actividades político-sociales, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del reseñado al margen; tengo el honor de poner en su conocimiento que el mencionado es persona de buena conducta moral, pública y privada.

Carso de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaría y no se le reconocen actos ni actividades algunas contrarias a la Causa Nacional, estando considerado como afecto a la misma, y como elemento de derechas.

Socialmente considerado, se le reconoce afiliado a la U.O.T. con posterioridad al Alzamiento Nacional, con carácter forzoso.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Gerona a 19 Septiembre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Francisco Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos